

Resolución 245/XI, de la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local, adoptada en la reunión de 13 de febrero de 2025, sobre el establecimiento de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería en el ingreso a cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas. [RP P-1.232/XI – 20.02.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

En cumplimiento del artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 245/XI, sobre el establecimiento de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería en el ingreso a cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas, aprobada por la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local en la reunión de 13 de febrero de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes
20 de febrero de 2025

Alfredo Castelló Sáez
Vicepresidente primero

COMISIÓN DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local, en su reunión de 13 de febrero de 2025, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre el establecimiento de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería en el ingreso a cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 27.663, BOCV número 97).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado el texto de la iniciativa, incorporado en la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a adoptar o promover, según corresponda, todas las medidas necesarias para posibilitar que los ayuntamientos que lo deseen puedan establecer una reserva de hasta un veinte por ciento de plazas de acceso restringido en las convocatorias para el ingreso en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana para los militares de complemento y de tropa y marinería que, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, cuenten con más de cinco años de servicio en las fuerzas armadas, e incrementar las plazas reservadas a las de turno de acceso libre cuando estas queden desiertas.

Palau de Les Corts Valencianes
20 de febrero de 2025

José María Llanos Pitarch
Presidente de la comisión

Ramón Abad Soler
Secretario de la comisión